

mjgb
MSTES-00181-2025
2025_11023_CJS_00023

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

VISTO que desde el Área de Cultura se insta a la aprobación de una subvención nominativa de 2.000 € a la Hermandad del Santísimo Cristo de la Sangre (G11457439) para la decoración de los pasos procesionales en el Domingo de Ramos 2025 y para la restauración del Santísimo Cristo de la Sangre

VISTO que dicha subvención se encuadra dentro de la línea 6 regulada en el artículo 4 de la Ordenanza general de Subvenciones de este Ayuntamiento.

VISTO que se trata de Subvención de carácter nominativo, puesto que se recoge en el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 con una aplicación presupuestaria específica para ello, haciendo de esta forma posible la concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Conocido el informe del Técnico del Área de Cultura de fecha 17/11/2025 justificando la concesión de la subvención por el interés público y social de las actividades que desarrolla la Asociación.

Conocido el informe-propuesta de la Técnico de Tesorería de fecha 27/11/2025 en el que se indica que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia y el resto de la legislación aplicable.

Conocido el informe de fiscalización previa "de conformidad" del Interventor Municipal de fecha 01/12/2025 en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 2.000 euros recogido en la aplicación presupuestaria 334.48910 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 denominada SUBV HDAD CRISTO DE LA SANGRE

Y siendo el órgano competente la Junta de Gobierno Local para conceder subvenciones nominativas.

Conocido todo lo anteriormente expuesto, esta ALCALDÍA haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y los artículos 57 y 60 del RD 500/1990, el artículo 41.17) del RD 2568/1986, por el que se aprueba el ROF, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto, y de acuerdo con la normativa vigente al respecto, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Avocar por razones de urgencia las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 14 de julio de 2023, dando cuenta de la presente Resolución a dicho órgano en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	YQFlWfpI2HSEVG1VfjeT7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	01/12/2025 12:45:14
Observaciones		Firmado	01/12/2025 12:30:27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YQFlWfpI2HSEVG1VfjeT7Q==	Página	1/2



SEGUNDO.- Conceder una subvencion de 2.000 € a la Hermandad del Santisimo Cristo de la Sangre (G11457439) para la decoracion de los pasos procesionales en el Domingo de Ramos 2025 y para la restauración del Santisimo Cristo de la Sangre.

TERCERO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 334.48910 del Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2025 prorrogado de 2022 denominada SUBV HDAD CRISTO DE LA SANGRE.

CUARTO.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas , ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados,nacionales, de la Union Europea o de organismos internacionales.

QUINTO.-La subvención se abonará al momento de la concesión al haber sido ya justificado correctamente el importe de la misma mediante la presentación de todas las facturas del proyecto acompañado de sus correspondientes justificantes de pago asi como la memoria de la actividad realizada.

SEXTO- Remitir este acuerdo a los interesados.

SEPTIMO- Remitir este acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

OCTAVO- Dar cuenta al Área de Intervención y a Tesoreria a los efectos oportunos

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	YQFlWfpI2HSEVG1VfjeT7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	01/12/2025 12:45:14
Observaciones		Firmado	01/12/2025 12:30:27
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YQFlWfpI2HSEVG1VfjeT7Q==		
			